

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$ 310.000.000**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,**  
 en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese el Presupuesto de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera

2	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.2.1.	SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.2.1.2.	SERVICIO DE LA DEUDA INTERES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
	3604 Banco Popular	50,000,000
	3614 Corfinsura	60,000,000
	3636 FES	200,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	310,000,000

*near*

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera

2	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	ÁREA ESTRATÉGICA CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACIÓN	
2.3.1.1.1.1.	PROGRAMA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
	4114 Ampliación de la educación básica hasta noveno grado docentes del Departamento del Atlántico	260,000,000
2.3.1.1.7.	SECTOR ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	
	4662 Atención y Prevención de Desastres en el Departamento del Atlántico	50,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	310,000,000

*✓*

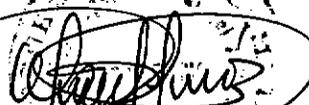
**ARTICULO TERCERO** Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación

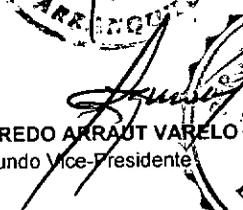
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$ 310.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MIGUEL SALOMÓN CALVANGO  
Presidente

  
ALFREDO ARRAUT VARELO  
Segundo Vice-Presidente

  
RAFAEL MEJÍA DE LA HOZ  
Primer Vice-Presidente

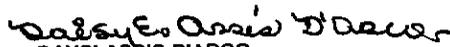
  
DAYSI ASSIS D'ARCO  
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

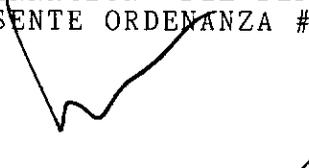
Primer debate: 30 de noviembre de 1999

Segundo debate: 7 de diciembre de 1999

Tercer debate: 9 de diciembre de 1999

  
DAYSI ASSIS D'ARCO  
Secretario General

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA #000045 DE DICIEMBRE 16 DE 1999.

  
RODOLFO ESPINOSA MEOLA  
Gobernador

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

702



*Sanjuan*  
L

Barranquilla, D. E. 16 de diciembre de 1998  
SH-SP-1098-99

Doctor  
RODOLFO ESPINOSA MEOLA  
Gobernador  
Departamento del Atlántico

Apreciado doctor:

*ocaks*  
Por instrucciones del Secretario de Hacienda, remito para su sanción, con el visto bueno de esta Secretaría, Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$310.000.000"

Cordialmente,

*Marcela Salcedo J*  
MARCELA SALCEDO JIMENEZ  
Subsecretaria de Presupuesto  
Secretaria de Hacienda

*H. Ball*  
*12/16/98*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
COMISIÓN PRESUPUESTO.

Barranquilla, D.E.I.P. Diciembre 7 de 1999.

Doctor :  
**MIGUEL SALOMON CALVANO.**  
Presidente.  
Honorable Asamblea Departamental del Atlántico.  
E. S. D.

REF : ASUNTO : Informe de Comisión para segundo debate.  
MATERIA : Proyecto de Ordenanza " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VEGENCIA FISCAL DE 1.999, Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESO REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$310.000.000.00."

Honorables Diputados :

La Comisión de Presupuesto en atención a lo ordenado por la Mesa Directiva sometió a estudio el proyecto metería de la referencia por lo que se permite realizar el siguiente informe :

**GENERALIDADES :**

La propuesta ordenanzal que se discute tiene como propósito realizar traslados presupuestales de recursos del servicio de la deuda para atender necesidades prioritarias en los sectores de Educación y de Atención y Prevención de Desastres, por el orden de \$310.000.000.00, provenientes de la disminución de las tasas de interés en el sector financiero lo que ha dado lugar a un ahorro en el pago del capital y de los intereses por concepto del servicio

de la deuda del Departamento, permitiendo a su vez poder disponer de los recursos que inicialmente se destinaron para este fin, en los rubros anteriormente mencionados.

**FUNDAMENTO DE DERECHO.**

El soporte Constitucional y Legal de la iniciativa en estudio se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en el Numeral 5 del Artículo 300 C.N., lo dispuesto en el Numeral 7 del D.L 1222 de 1998 y lo determinado en los Artículos 19-80 y 55 del Decreto 111 de 1996 Concordante con lo señalado en el Artículo 95 de la Ordenanza 000087 de 1996.

**TITULO PREAMBULO Y ARTICULADO.**

Estos se encuentran ajustados a las formalidades Constitucionales y Legales que rigen sobre la materia en especial con lo establecido en el Artículo 74 del D.L 1222 de 1986.

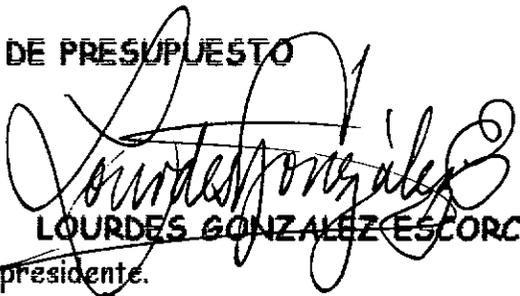
Por todas las razones expuestas, la Comisión recomienda a la plenaria aprobar el presente informe y presentar a su consideración la siguiente.

**PROPOSICIÓN.**

Désele segundo debate al Proyecto Referenciado sin modificación alguna.

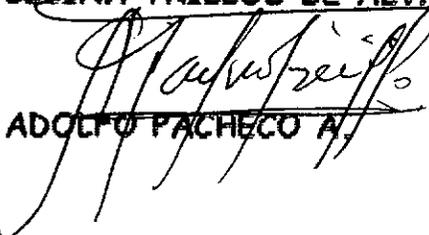
**VUESTRA COMISIÓN DE PRESUPUESTO**

  
**EDUARDO CRISSIEN BORRERO**  
Presidente.

  
**LOURDES GONZALEZ ESCORCIA**  
Vicepresidente.

**CELINA TRILLOS DE ALVAREZ**

**ALFREDO SAADE A.**

  
**ADOLFO PACHECO A.**

**LILIA MANGA SIERRA.**

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$ 310.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera

2	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.2.1.	SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.2.1.2.	SERVICIO DE LA DEUDA INTERES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
	3604 Banco Popular	50,000,000
	3614 Corfinsura	60,000,000
	3636 FES	200,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	310,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera

2	PRESUPUESTO DE GASTOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	ÁREA ESTRATÉGICA CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACIÓN	
2.3.1.1.1.1.	PROGRAMA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
	4114 Ampliación de la educación básica hasta noveno grado docentes del Departamento del Atlántico	260,000,000
2.3.1.1.7.	SECTOR ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	
	4662 Atención y Prevención de Desastres en el Departamento del Atlántico	50,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	310,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

RECIBIDO: Asamblea Departamental del Depto. Atlántico  
FECHA: Nov 25 1999

Nov 10:55 AM  
Presidencia

Barranquilla D.E., 24 de noviembre de 1999

Oficio No. 00 1952

Doctor  
**MIGUEL SALOMÓN CALVANO**  
Presidente Asamblea Departamental  
E. S. D.

nov 30/99

Asunto: Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del presupuesto de egresos realizando traslados presupuestales por valor de \$310.000.000"

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

El presente proyecto de ordenanza tiene como fin realizar traslados presupuestales de recursos del servicio de la deuda para atender necesidades prioritarias en los sectores de educación y de atención y prevención de desastres. Las modificaciones a las obligaciones crediticias y la disminución en las tasas de interés en el sector financiero han dado lugar a un ahorro en el pago del capital y de los intereses por concepto del servicio de la deuda del Departamento, permitiendo a su vez poder disponer de los recursos que inicialmente se destinaron para este fin, en las obras de inversión de los sectores ya mencionados.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

**FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO**

El artículo 93 de la ordenanza 00087 de 1996 expresa que el Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando durante la ejecución del presupuesto general del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos recursos autorizados por ley.

**CONCLUSIONES**

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar los mencionados traslados presupuestales en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal de 1999 con el fin de atender las necesidades establecidas.

Cordialmente,

**RODOLFO ESPINOSA MEOLA**  
GOBERNADOR  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Copia a: Jaime Taboada Jaramillo – Secretario de Hacienda

*Dado Debate Julio 27 1999*

709

1

## **INFORME DE COMISIÓN:**

**Ref: Proyecto de Ordenanza POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$45.000.000**

### **HONORABLES DIPUTADOS:**

Dado el excelente comportamiento del recaudo de los ingresos provenientes de la Estampilla Pro Desarrollo, los cuales han alcanzado al 122.6% del presupuesto inicial de \$1.277.500.000, este comportamiento de captación nos indica que el Presupuesto final por estos conceptos serán del orden de los \$2.300.000.000, por lo que es necesario adicionar al actual presupuesto del Departamento la suma de \$1.000.000.000.00.

La iniciativa ordenanzal consta de seis artículos que contienen el aspecto material indicado en su título, conforme lo preceptuado en el artículo 74 del Decreto Ley 1222 de 1.986.

En el artículo primero del presupuesto se adicionan los \$1.000.000.000 millones, provenientes del presupuesto de Ingresos Administración Central, Ingresos corrientes, Ingresos Tributarios, Impuestos Indirectos Tarifas artículo 1132 del presupuesto General del Departamento, Estampilla Pro - Desarrollo.

Estos recursos son acreditados en los artículos segundo y tercero del proyecto.

La comisión acoge las modificaciones planteadas por el ejecutivo en su oficio número 001114 de fecha 12 de julio de 1.999, por tanto se realizan traslados presupuestales por valor de \$554.198.366, así:

En el artículo cuarto se Contracredita al presupuesto de Gastos de funcionamiento y anexos del presupuesto de Egresos la suma de \$96.666.667,00 y en el artículo quinto se Contracreditan al presupuesto de Gastos de Inversión y anexo del presupuesto de Egresos \$457.531.699.00

Estos dineros se acreditan e incorporan en tres artículos nuevos así:

En el artículo sexto, al presupuesto de Gastos de funcionamiento, Gastos Generales Secretaría de Hacienda \$10.000.000.00; en el artículo séptimo, Gastos de inversión Secretaría de Educación \$116.666.667.00, Sector Agua Potable Acueductos Municipios y Corregimientos \$45.000.000.00; Sector Desarrollo Agropecuario, Infraestructura Agropecuario \$ 200.000.000; otros inversiones \$5.000.000.00 y se incorporan en el artículo octavo al presupuesto de inversión la suma de \$177.531.699.00.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

El soporte Constitucional y Legal de la propuesta que se discute se encuentra enmarcada dentro de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 300 de la C.N., lo señalado en el numeral 7 del Decreto Ley 1222 de 1.986, Ley 3ª de 1.986, lo dispuesto en los artículos 79 – 80 y s.s. del Decreto 111 de 1.996, en concordancia con lo indicado en la Ordenanza N° 000087 de 1.996, artículo 95 y lo establecido en la Resolución N° 000016 de 1.999

Por todas las consideraciones arriba expuestas, la Comisión recomienda a la plenaria aprobar el presente informe y presenta a su consideración la siguiente:

**PROPOSICIÓN:**

Desele Segundo debate al proyecto de la referencia con la siguiente Modificación:

El Titulo del proyecto quedará así:

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$554.198.366”**

El artículo Cuarto quedará así:

**ARTÍCULO CUARTO:** Contracréditese el anexo del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e inversiones del Departamento para la Vigencia fiscal de 1.999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.2.2.	GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR	
	2174 Caja menor Secretaria Privada	2.000.000
	2176 Caja menor Departamento Jurídico	2.000.000
	2178 Caja menor Dirección de Comunicaciones	2.000.000
	2180 Caja Menor Dirección de Programas Sociales	2.000.000
	2182 Caja menor Control Disciplinario, Quejas y Reclamos	1.833.334
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
	2342 Viáticos y Gastos de Moví. Todas Depen.	23.000.000
	2400 Preparación y participación juegos nacionales empleados oficiales	30.000.000
	2370 Gastos de Transporte todas las dependencias	30.000.000
2.1.1.4.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.1.4.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE GOBIERNO	
	2472 Caja menor oficina Prevención y Atención de Desastre	1.833.333
2.1.1.14.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE PAZ	
2.1.1.14.2	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE PAZ	
	3220 Caja menor Despacho	2.000.000
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>96.666.667</b>

El artículo quinto quedará así.

ARTICULO QUINTO: Contracréditese el anexo del presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1.999 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.5	SECTOR CULTURA	
2.3.1.1.5.3	PROGRAMA DE APOYO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES	
4613	Capacitación de docentes y dotación de instrumentos de vientos y percusión para la orquesta infantil y juvenil Batuta -Atlántico	50.000.000
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.1.	SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.3.1.3.2.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
4818	Preinversión, rehabilitación y mantenimiento de los distritos de riegos del sur del Atlántico	377.531.699
2.3.1.7.	OTRAS INVERSIONES	
4975	Obras civiles Municipios del Departamento	30.000.000
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>457.531.699</b>
	<b>TATAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>554.198.366</b>

El artículo sexto quedará así:

ARTICULO SEXTO: Acredítese el anexo del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1.999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE HACIENDA	
2738	Gastos Prevención Fraude a las Rentas	10.000.000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOSO	10.000.000

El artículo Séptimo quedara así:

ARTICULO SEPTIMO: Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1.999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACIÓN	
2.3.1.1.1.6.	PROGRAMA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA	
4114	Ampliación de la Educación básica hasta noveno grado docentes del Departamento del Atlántico	116.666.667
2.3.1.2.	AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURA	
2.3.1.2.2.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.2.2.2.	PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO	
4720	Ampliación, construcción y mejoramiento de los	45.000.000

	sistemas de acueductos del Departamento del Atlántico	
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.2.1.3.1.	SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.3.1.3.2.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
4817	Recuperación de los cuerpos de agua de la Banda Oriental	200.000.000
2.3.1.7.	OTRAS INVERSIONES	
4971	Mayores cantidades, obras adicionales y reajustes Secretaria de Obras Públicas	5.000.000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	366.666.667

El artículo Octavo quedará así:

**ARTICULO OCTAVO:** Incorpórese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1.999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.1.	SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.3.1.3.1.1.	PROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
4786	Asistencia para el fomento del cultivo del fíame de los campesinos de Armadillo de las Lomas Tablas Repelón	20.000.000
2.3.1.3.2.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
4821	Convenio INCORA Cofinanciación compra de tierra la Ceibita Arroyo el pozo Manatí Atlántico	21.600.000
4823	Arborización de la vía al Malecón Puerto Colombia	43.500.000
4825	Adicional construcción pozo profundo parcelación de Manatí	92.431.699

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOSO	177.531.699
TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	554.198.366

El artículo Noveno quedará así:

ARTÍCULO NOVENO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación

VUESTRA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RAFAEL MEJÍA DE LA HOZ  
PONENTE

ARMANDO DE LEON MARENCO

ANICIA RODRIGUEZ MEDINA

JULIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ

JORGE IGLESIA VILORIA

ALFREDO ARRAUT VARELO

DARIO OLIVEROS PIMIENTA

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla, 30 de julio de 1999  
SH-SP- 0747 -99

Doctor  
**RODOLFO ESPINOSA MEOLA**  
Gobernador del Atlántico  
E.S.D.

Por instrucciones del Secretario de Hacienda remito con visto bueno de esta dependencia la siguiente Ordenanza:

000028  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$554.198.366".

Cordialmente,

**MARCELA SALCEDO JIMENEZ**  
Subsecretaria de Presupuesto

30-07-99

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL**

29-07-99

Barranquilla, D.E.I.P. Julio 29 de 1999.

Doctor  
**RODOLFO ESPINOSA MEOLA**  
Gobernador del Atlántico  
E. S. D.

Por medio de la presente envío a usted, para su sanción u objeción las siguientes Ordenanzas :

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$554.198.366 contenida en 47 folios. Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera : Primer Debate, Julio 8 de 1.999, Segundo Debate, julio 27 de 1.999 y Tercer debate julio 29 de 1.999.**

Atentamente,

**ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO**  
Secretario General

718  
A

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio No. 00 1114

Barranquilla D.E., 12 de julio de 1999

Doctor  
**ALFREDO SAADE ABDELMASITH**  
Presidente Asamblea Departamental  
E.S.D.

Respetado Doctor:

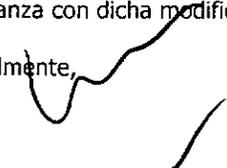
Dando alcance al oficio No. 001044, le solicito se sirva realizar una modificación al Proyecto de Ordenanza " Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos adicionándolo por valor de \$1.000.000.000 y realizando traslados presupuestales por valor de \$554.198.366", presentado a la Asamblea Departamental el pasado 6 de julio de 1999.

Tales modificaciones consisten en traslados presupuestales para la realización de proyectos de inversión en el sector agropecuario como son la compra de tierras en la parcelación de la Ceibita - Arroyo el Pozo, Asistencia Técnica para el fomento del cultivo del ñame de los campesinos de Repelón, la arborización de la vía al Malecón Puerto Colombia y la construcción de un Pozo Profundo en la parcelación de Manatí. De igual forma se trasladan dineros para atender necesidades en los rubros 4114 "Ampliación de la Educación básica hasta noveno grado docentes del Departamento del Atlántico", 4971 "Mayores cantidades, obras adicionales y reajustes secretaría de Obras Públicas" y 2738 "Gasto prevención fraude a las rentas".

Debido a la anterior modificación se hace necesario cambiar el nombre del Proyecto de Ordenanza el cual quedará de la siguiente manera: " Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos adicionándolo por valor de \$1.000.000.000 y realizando traslados presupuestales por valor de \$554.198.366".

Las modificaciones se detallan en cuadro anexo a la presente; Adicionalmente, remito el Proyecto de Ordenanza con dicha modificación.

Cordialmente,

  
**RODOLFO ESPINOSA MEOLA**  
Gobernador

Copia a: Jaime Taboada Jaramillo - Secretario de Hacienda.

*Recibido Recyf  
Julio 14/99  
10:40 AM*

MODIFICACIONES PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO CUARTO:

2174	Caja menor Secretaria Privada	2,000,000
2176	Caja menor Departamento Juridico	2,000,000
2178	Caja menor Direccion de Comunicaciones	2,000,000
2180	Caja menor Direccion de Programas Sociales	2,000,000
2182	Caja menor Control Disciplinario, Quejas y Reclamos	1,833,334
2342	Viaticos y gastos de Movi. Todas Depen.	8,000,000
2370	Gastos de Transporte todas las dependencias	30,000,000
2472	Caja menor Oficina Prevencion y Atencion de Desastres	1,833,333
3220	Caja menor despacho	2,000,000

**TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO CUARTO: 51,666,667**

ARTICULO QUINTO:

4613	Capacitacion de docentes y dotacion de instrumentos de vientos y percusion para la orquesta infantil y juvenil Batuta-Atlantico.	50,000,000
4818	Preinversion, rehabilitacion y mantenimiento de los distritos de riego del sur del Atlantico	377,531,699
4975	Obras civiles Municipios del Departamento	30,000,000

**TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO: 457,531,699**

ARTICULO SEXTO:

2738	Gastos Prevención Fraude a las Rentas	10,000,000
------	---------------------------------------	------------

**TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO SEXTO: 10,000,000**

ARTICULO SEPTIMO:

4114	Ampliacion de la Educacion basica hasta noveno grado docentes del Departamento del Atlantico	116,666,667
4817	Recuperacion de los cuerpos de agua de la Banda Oriental	200,000,000
4971	Mayores cantidades, obras adicionales y reajustes Secretaría de Obras Públicas	5,000,000

**TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO SEPTIMO: 321,666,667**

ARTICULO OCTAVO:

4786	Asistencia tecnica para el fomento del cultivo del ñame de los campesinos de Armadillo de las Lomas Tablas-Repelón.	20,000,000
4821	Convenio INCORA cofinanciacion compra de tierra la Ceibita-Arroyo el Pozo, Manantí-Atlantico	21,600,000
4823	Arborizacion de la via al Malecon Puerto Colombia	43,500,000
4825	Adicional construccion pozo profundo parcelacion de Manatí	92,431,699

**TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO OCTAVO: 177,531,699**

EL ARTICULO QUINTO PASO A SER EL SEPTIMO

EL ARTICULO SEXTO PASO A SER ELNOVENO

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$554.198.366**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese el anexo del Presupuesto de Ingresos de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.1.1.1.2.9.	TARIFAS	
1132	Estampilla Pro-Desarrollo	1,000,000,000
	<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1,000,000,000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
2792	Contraloría Departamental	20,000,000
	<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>20,000,000</b>

**ARTICULO TERCERO:** Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
---	-----------------------	--



**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$554.198.366**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.1.1.	PROGRAMA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
	4012 Mejoramiento y ampliación infraestructura educativa en los municipios del Departamento	588,000,000
2.3.1.1.6.	SECTOR DEPORTE	
2.3.1.1.6.2.	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
	4650 Construcción, remodelación y reconstrucción de parques de recreación y escenarios deportivos en municipios y corregimientos del Departamento	98,000,000
2.3.1.2.	AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL	
2.3.1.2.2.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.2.2.2.	PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO	
	4720 Amoliación, construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto del Departamento del Atlántico	294,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	980,000,000
	<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>1,000,000,000</b>

**ARTICULO CUARTO:**

Contracredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$554.198.366

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el articulo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.2.2.	GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR	
	2174	Caja menor Secretaria Privada 2,000,000
	2176	Caja menor Departamento Juridico 2,000,000
	2178	Caja menor Direccion de Comunicaciones 2,000,000
	2180	Caja menor Direccion de Programas Sociales 2,000,000
	2182	Caja menor Control Disciplinario, Quejas y Reclamos 1,833,334
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
	2342	Viaticos y gastos de Movi. Todas Depen. 23,000,000
	2400	Preparación y participación juegos nacionales empleados oficiales 30,000,000
	2370	Gastos de Transporte todas las dependencias 30,000,000
2.1.1.4.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.1.4.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE GOBIERNO	
	2472	Caja menor Oficina Prevencion y Atencion de Desastres 1,833,333
2.1.1.14.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE PAZ	
2.1.1.14.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE PAZ	
	3220	Caja menor despacho 2,000,000

Handwritten signature and mark at the bottom right of the page.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$554.198.366**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 96,666,667

**ARTICULO QUINTO:**

Contracredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2  
2.3.

PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSIÓN

2.3.1.

GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL

2.3.1.1.  
2.3.1.1.5.

AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA  
SECTOR CULTURA

2.3.1.1.5.3.

PROGRMA DE APOYO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES

4613

Capacitacion de docentes y dotacion de instrumentos de vientos y percusion para la orquesta infantil y juvenil Batuta-Atlantico.

50,000,000

2.3.1.3.  
2.3.1.3.1.

AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD  
SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO

2.3.1.3.2.4.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA

4818

Preinveresion, rehabilitacion y mantenimiento de los distritos de riego sel sur del Atlantico

377,531,699

2.3.1.7.

OTRAS INVERSIONES

4975

Obras civiles Municipios del Departamento

30,000,000

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS

457,531,699

**TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**554,198,366**

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$554.198.366

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO SEXTO:

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.1.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.9 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA
2.1.1.9.2 GASTOS GENERALES SECRETARIA DE HACIENDA

Table with 3 columns: Code, Description, Amount. Row 1: 2738 Gastos Prevención Fraude a las Rentas 10,000,000. Row 2: TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 10,000,000

ARTICULO SEPTIMO:

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN
2.3.1 GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.1.1 AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA
2.3.1.1.1 SECTOR EDUCACION
2.3.1.1.1.6 PROGRAMA AMPLIACION DE LA COBERTURA

Table with 3 columns: Code, Description, Amount. Row 1: 4114 Ampliacion de la Educacion basica hasta noveno grado docentes del Departamento del Atlantico 116,666,667

- 2.3.1.2 AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL
2.3.1.2.2 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO



**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$554.198.366**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

4720	Ampliación, construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto del Departamento del Atlántico	45,000,000
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.1.	SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.3.1.3.2.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
4817	Recuperacion de los cuerpos de agua de la Banda Oriental	200,000,000
2.3.1.7.	OTRAS INVERSIONES	
4971	Mayores cantidades, obras adicionales y reajustes Secretaría de Obras Públicas	5,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	366,666,667

**ARTICULO OCTAVO:**

Incorporese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.1.	SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.3.1.3.1.1.	PROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
4786	Asistencia tecnica para el fomento del cultivo del ñame de los campesinos de Armadillo de las Lomas Tablas-Repelón.	20,000,000
2.3.1.3.2.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
4821	Convenio INCORA cofinanciacion compra de tierra la Ceibita-Arroyo el Pozo, Mananti-Atlantico	21,600,000

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$554.198.366**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

4823	Arborizacion de la via al Malecon Puerto Colombia	43,500,000
4825	Adicional construccion pozo profundo parcelacion de Manati	92,431,699
	<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>177,531,699</b>
	<b>TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>554,198,366</b>

**ARTICULO NOVENO:**

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004678

El suscrito Secretario de Hacienda, en virtud de las facultades conferidas por la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20, inciso 2.º de la Ley 80 de 1959 y en el Art. 1.º de la Ley 149 de 1954,

CERTIFICA

Que en el presupuesto de inversión de los Recursos Públicos del Departamento del Atlántico, para el año 1959, se tiene la disponibilidad presupuestal para el pago de los siguientes conceptos:

Artículo	Partida	Detalle	Propias	Credito	Factur.	Libras
2.1.	2.1.1.	2.1.1.1.	2.1.1.2.			
		SECRETARIA DE HACIENDA				
		DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
		DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
		SECRETARIA DE HACIENDA				
	217	Caja Merc. Secretaria Ant. ad. 3	12,000,000	00	00	00
2.	2.1.	2.1.1.	2.1.1.2.			
		PRESTAMO DE FONDO				
		SECRETOS DE FONDO				
		SECRETOS DE FONDO				
		DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
		SECRETOS DE FONDO				
	218	Caja Merc. Departamento Judicial	12,000,000	00	00	00
2.	2.1.	2.1.1.	2.1.1.2.			
		PRESTAMO DE FONDO				
		SECRETOS DE FONDO				
		SECRETOS DE FONDO				
		DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
		SECRETOS DE FONDO				
	219	Caja Merc. Director de Comunicaciones	12,000,000	00	00	00
2.	2.1.	2.1.1.	2.1.1.2.			
		PRESTAMO DE FONDO				
		SECRETOS DE FONDO				
		SECRETOS DE FONDO				
		DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
		SECRETOS DE FONDO				
	220	Caja Merc. Director de Programas Sociales	12,000,000	00	00	00
2.	2.1.	2.1.1.	2.1.1.2.			
		PRESTAMO DE FONDO				
		SECRETOS DE FONDO				
		SECRETOS DE FONDO				
		DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
		SECRETOS DE FONDO				

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004678

4152	Caja Manos, Oficina de Control Distrital de los Jueces Oficiales	\$1,972,330	10	10	10
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.	GASTOS DE FUNDAMENTO				
2.1.1.	ADMINISTRACION GENERAL				
2.1.1.3.	SECRETARIA GENERAL				
2.1.1.3.2.	OFICINA GENERAL				
2342	Retiros, pagos de liquidacion todas las dependencias	\$27,394,333	10	10	10
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.	GASTOS DE FUNDAMENTO				
2.1.1.	ADMINISTRACION GENERAL				
2.1.1.1.	SECRETARIA GENERAL				
2.1.1.3.2.	OFICINA GENERAL				
2420	Preparacion Participacion Juegos Nacionales En Leados Oficiales	\$20,000,000	10	10	10
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.	GASTOS DE FUNDAMENTO				
2.1.1.	ADMINISTRACION GENERAL				
2.1.1.3.	SECRETARIA GENERAL				
2.1.1.3.2.	OFICINA GENERAL				
2370	Gastos de Transporte de todas las dependencias	\$26,234,333	10	10	10
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.	ADMINISTRACION GENERAL				
2.1.1.	OFICINA GENERAL				
2.1.1.4.	SECRETARIA GENERAL				
2.1.1.4.2.	OFICINA GENERAL				
2470	Caja Manos, Oficina Prevencion y Atencion de Desastres	\$1,832,333	10	10	10
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.	GASTOS DE FUNDAMENTO				
2.1.1.	ADMINISTRACION GENERAL				
2.1.1.4.	SECRETARIA GENERAL				
2.1.1.4.2.	OFICINA GENERAL				
2520	Caja Manos, Desastre	\$2,000,000	10	10	10
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.	GASTOS DE FUNDAMENTO				
2.1.1.	ADMINISTRACION GENERAL				

*Primer Debate - Julio 8 / 99*

730

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Un Puente Hacia el Siglo XXI

*Recibido Recel  
Julio 6 / 99  
10:55 P.M.*

Oficio No. 00 1044

Barranquilla, 2 de julio de 1999

Doctor  
**ALFREDO SAADE ABDELMASITH**  
Presidente Asamblea Departamental  
E.S.D.

**Ref. : Proyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos Adicionándolo en \$1.000.000.000 y realizando traslados presupuestales por \$45.000.000.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ANTECEDENTES HISTORICOS**

La Ley 3ª de 1986, en su artículo 32 autoriza a las Asambleas Departamentales para ordenar la emisión de la Estampilla Pro-Desarrollo Departamental, cuyo producido se destinará a financiar la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva.

Posteriormente el Decreto Reglamentario 1222 de 1986, determinó en su artículo 1710 la autorización a las Asambleas para ordenar la emisión de la Estampilla Pro-Desarrollo Departamental en los términos establecidos en la Ley 3ª/86 precitada.

La Ordenanza 22 de 1986 estableció los actos, operaciones y documentos sobre los cuales debe aplicarse el cobro de la Estampilla en el Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas, las unidades administrativas especiales, el Servicio Seccional de Salud, el FER, los Municipios y sus entidades descentralizadas, así como las tarifas que deben cobrarse.

La Ordenanza 19 de 1988 modificó la Ordenanza 22 de 1986 en cuanto a la aplicación, recaudo y manejo de los fondos provenientes de este tributo y el Decreto 148 de 1993 dispuso que los valores se incrementaran anualmente en la misma proporción que se incrementa el salario mínimo legal vigente.

Actualmente se encuentran vigentes las Ordenanzas No.00023 de 1997 y la No.00023 de 1998; así mismo las tarifas para el año 1999 fueron actualizadas a través de la Resolución 000016 de 1.999.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Un Puente Hacia el Siglo XXI**

**FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO**

El artículo No. 95 de la Ordenanza 000087 de 1996 establece que si después del mes de mayo de cada año el recaudo de las rentas globalmente consideradas permite establecer que este excederá el cálculo en el presupuesto inicial, ese mayor valor estimado por el Secretario de Hacienda, podrá ser certificado como un excedente en el Presupuesto de Rentas del Departamento, y servir para la apertura de créditos adicionales.

El actual presupuesto de la Estampilla Pro-Desarrollo para la vigencia actual es de \$1.277.500.000, con un promedio mensual de \$106.500.000. En el periodo de enero a junio el recaudo efectivo ascendió a la suma de \$1.566.000.000, lo que equivale a un promedio mensual de \$261.000.000, por lo que se concluye que el presupuesto actual se ha cumplido en un 122.6%.

Lo anterior muestra el excelente comportamiento del recaudo durante el primer semestre del presente año, es por ello que se estima que el recaudo al finalizar el año estará alrededor de los \$2.300.000.000, razón por la cual se proyecta adicionar al actual presupuesto la suma de \$1.000.000.000

**CONCLUSIONES**

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario incorporar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal de 1999 los nuevos recursos y hacer los traslados presupuestales mencionados para que el Departamento del Atlántico pueda cumplir con los compromisos adquiridos, y de esta forma concluir los proyectos de Acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en diferentes municipios del Atlántico, así como también atender las necesidades que se presentan actualmente en los sectores de Educación y Deporte, para así continuar con la gestión del gobierno encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población atlanticense.

Cordialmente,

**RODOLFO ESPINOSA MEOLA**  
Gobernador.

Copia: Jaime Taboada Jaramillo - Secretario de Hacienda.

732

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$45.000.000**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:**

Adiciónese el anexo del Presupuesto de Ingresos de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1.	ADMINISTRACION CENTRAL		
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS		
1.1.1.1.2.9.	TARIFAS		
1132	Estampilla Pro-Desarrollo		1,000,000,000
	<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1,000,000,000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:**

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA		
2792	Contraloría Departamental		20,000,000
	<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>20,000,000</b>

..

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIÓ DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$45.000.000**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO TERCERO:**

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.1.1.	PROGRAMA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
4012	Mejoramiento y ampliación infraestructura educativa en los municipios del Departamento	588,000,000
2.3.1.1.6.	SECTOR DEPORTE	
2.3.1.1.6.2.	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
4650	Construcción, remodelación y reconstrucción de parques de recreación y escenarios deportivos en municipios y corregimientos del Departamento	98,000,000
2.3.1.2.	AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL	
2.3.1.2.2.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.2.2.2.	PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO	
4720	Ampliación, construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto del Departamento del Atlántico	294,000,000

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS  
PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$45.000.000**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	980,000,000
---	-------------

<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>1,000,000,000</b>
--	----------------------

**ARTICULO CUARTO:**

Contracréditese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL
2.1.1.3.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL

2342	Viaticos y gastos de Movi. Todas Depen.	15,000,000
------	---	------------

2400	Preparación y participación juegos nacionales empleados oficiales	30,000,000
------	---	------------

<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>45,000,000</b>
--	-------------------

**ARTICULO QUINTO:**

Acréditese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIÓ DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$1.000.000.000 Y REALIZANDO TRASLADOS  
PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$45.000.000**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.2.	AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL	
2.3.1.2.2.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.2.2.2.	PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO	
4720	Ampliación, construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto del Departamento del Atlántico	45,000,000
	<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>45,000,000</b>

**ARTICULO SEXTO:**

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004436

El suscrito Secretario de SECRETARIA DE HACIENDA de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1993 y Art. 43 de la Ley 172 de 1994.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1999 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

Capítulo	Artículo	Detalle	Propias	Crédito	Nación	Otros
2.1.		PRESUPUESTO DE EGRESOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
2.1.1.		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.1.1.3.		SECRETARIA GENERAL				
2.1.1.3.2.		GASTOS GENERALES				
	2242	Viajones, Gastos de Movilización Todas las Dependencias	143,504,757	12	12	12
2.		PRESUPUESTO DE EGRESOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
2.1.		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.1.1.		SECRETARIA GENERAL				
2.1.1.3.		GASTOS GENERALES				
	2422	Preparación Participación Juegos Nacionales Empleados Oficiales	130,800,000	12	12	12

Este certificado se emite en Barranquilla, a los 1 días del mes de Julio de 1999, con el propósito previsto en el artículo 43 de la Ley 172 de 1994.

Secretario de SECRETARIA DE HACIENDA

Objeto del Gasto  
Unidad de Presupuesto